

tecaría, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Jordi Escriba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018109292-3.<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tres. Piso entresuelo puerta primera, en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, barrio del Guinardó, con frente a la rambla de Volart, donde le corresponde el número 50. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, patio con lavadero; tiene una superficie de 78 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, la rambla de Volerat; derecha, rellano de la escalera y piso entresuelo tercera, y fondo, propiedad de don Bernardino Rodríguez o sus sucesores. Coeficiente, 4,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 2.079 del archivo, libro 1.736, folio 58, finca número 95.148-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasación de la finca 22.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—13.234.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra «Bloomington, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 21.354.022 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de mayo de 1998; para la segunda, el día 16 de junio de 1998, y para la tercera, el día 15 de julio de 1998, todas a las once treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menor, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de remate

Departamento número 1.A. Local comercial tienda en planta baja con sótano en la planta sótano dos, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona,

señalada con el número 29 de la calle Trafalgar. Tiene una superficie en la planta baja de 277 metros 95 decímetros cuadrados. En esta planta hay: a) La zona de entrada o antetienda con una superficie de 55 metros cuadrados, en la que se halla instalada una vitrina o escaparate en el lateral derecha, entrando, de superficie 6,45 metros de largo por 0,70 metros de alto, que es de uso exclusivo de la entidad o departamento número 1-B y que también es zona de paso a la escalera de acceso a dicho entresuelo; y b) La tienda propiamente dicha en cuya parte posterior, además de los servicios hay un montacargas que comunica con la parte del departamento en la planta sótano 2, de pertenencia exclusiva de la presente entidad, y estando también al fondo la escalera de emergencia general que comunica las plantas baja, entresuelo y sótanos, que es parte de esta entidad en la planta sótano 2, mide 206 metros 6 decímetros cuadrados y se comunica como queda dicho con la tienda propiamente dicha mediante el referido montacargas, teniendo también salida a la escalera de emergencia. Linda, la parte en la planta baja: Al frente, con la calle Trafalgar y con escalera de acceso al sótano 1; por la derecha, entrando, con escaparate lateral, con el acceso de la tienda que es uso de entidad número 1-B, y linda también con la escalera de acceso a dicho entresuelo y también con la finca Trafalgar, 31 y con la escalera de emergencia; por la izquierda, con acceso general del inmueble y con la finca Trafalgar, 27; por el fondo, con dicha salida de emergencia y con casa número 46 de ronda San Pedro; por debajo, con el departamento número 1-C, y por arriba, con el departamento número 1-B entresuelo. Y la parte sótano ubicada en el sótano 2; linda: Al frente, con la porción de sótano que es parte de la entidad número 1-C; por la derecha, con finca número 31 de la calle Trafalgar; por la izquierda, con subsuelo de la número 27 de la misma; por el fondo, con salida de emergencia y con la finca, ronda de San Pedro, 46; por arriba, con entidad número 1-C, y por debajo, con el subsuelo de la finca.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente en los gastos y elementos comunes del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 3.262 del archivo, libro 124 de la sección cuarta, folio 204, finca número 3.706, inscripción undécima.

Tipo de la subasta: 55.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—13.278.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 685/1990 (sección cuarta), a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Norberto Capell Bartrolí y don Jaime Capell Bartrolí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.740.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1998, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1998, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Caso que la diligencia de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa en Banyoles, paseo de la Font Pudosa, 68, compuesta de planta baja, almacén y un piso, en parte, y, en otra, dos pisos. De superficie 140 metros cuadrados, siendo la totalidad del solar de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.737, libro 207 de Banyolas, folio 66, finca número 2.606-N.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia de constancia: En Barcelona a 2 de marzo de 1998.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca que sale a subasta es la sita en paseo Font Pudosa, números 69-71, por haber cambiado el número de policía.

Asimismo, se extiende la presente para hacer constar que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; doy fe.—13.275.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.392/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Basf Española, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Diéguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Manuel Ávila Diéguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26

de junio de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda, piso 6.º, puerta D, sito en la calle Saturnas, 8, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 845, libro 365 de la sección cuarta, folio 108, finca 18.566. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—13.260.

## BARCELONA

### Edicto

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 711/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caixaleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Adcoex, Sociedad Limitada», doña Ángela Méndez Trincado y don Joaquín Sánchez González, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-17-711/94-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en travesera de Dalt, 72, 6.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 186, libro 186, folio 2, finca número 5.809-N.

Valorada en 18.768.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—13.257.

## BÉJAR

### Edicto

Doña Sofía Sánchez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1996 se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Pérez Benito, doña María del Castañar Berrocal López y don Marceliano Berrocal Bayona, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el día 16 de abril de 1998; en caso de quedar desierta, una segunda el día 12 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo; en su defecto, una tercera el día 5 de junio de 1998, sin sujeción a tipo; los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las once horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; tipo que se especifica al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682 000 17 238 96 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.